

Municipio de León, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-11020-19-0958-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 958

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 1,284,513.9 |
| Muestra Auditada | 1,284,513.9 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de León, Guanajuato, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, al municipio de León, Guanajuato, se le ministraron 1,284,513.9 miles pesos, registrados como universo y muestra de los cuales, la fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas correspondientes a los capítulos 3000 “Servicios generales”, 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” y 6000 “Inversión Pública”.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de León, Guanajuato, como organismo administrador y ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para la Cuenta Pública 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|--------------------------------|--|--|
| Ambiente de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Cuenta con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. | |
| Administración de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispone de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. | <ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de un plan de mitigación y administración de riesgos • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. |
| Actividades de Control Interno | <ul style="list-style-type: none"> • Tiene formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispone de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas. | <ul style="list-style-type: none"> • No contó con un programa de adquisición de equipos y software del año 2022. • No contó con lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos para el ejercicio 2022. |
| Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • Dispone de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Ha definido formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Cuenta con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. | |
| Supervisión | <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. | |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de León, Guanajuato, en un nivel alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El municipio de León, Guanajuato, recibió del Gobierno del Estado de Guanajuato, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, por 1,284,513.9 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva que generó rendimientos financieros por 11,418.9 miles de pesos; no obstante, se determinó que la cuenta no fue específica para el manejo de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

La Contraloría municipal del Ayuntamiento de León, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DAI/INV-134/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El municipio de León, Guanajuato, recibió recursos del FORTAMUN por 1,284,513.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 11,418.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,295,932.8 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo del 2023 de 1,295,611.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible; no obstante, la entidad fiscalizada no aportó evidencia del destino de 55.1 miles de pesos.

El municipio de León, Guanajuato, mediante el oficio TML/1808/2023 del 18 de diciembre de 2023, notificado el 05 de enero de 2024, presentó las pólizas contables, incluyendo solicitudes de pago, facturas con los que acreditó el destino de los pagos de 55.1 miles de pesos observados, de los cuales 11.5 miles de pesos se ubicaron en el rubro de gasto denominado otros requerimientos y 43.6 miles de pesos en el de obra pública a partir de lo cual se determinó, que de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo del 2023 de 1,295,666.7 miles de pesos, de los cuales, 333,607.0 miles de pesos se emplearon

para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó el 25.7% del importe total disponible; asimismo, se observó que los rubros de gasto corresponden a los conceptos señalados en la normativa, por lo que se da como promovida esta acción.

MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Rubro | Importe pagado al 31/03/2023 | % del disponible | Concepto | Importe al 31/03/2023 | % del disponible |
|--|------------------------------|------------------|---|-----------------------|------------------|
| Recursos destinados a los objetivos del fondo | | | Recursos destinados a otros conceptos | | |
| Obligaciones Financieras | 163,115.7 | 12.6 | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.0 | 0.0 |
| Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales | 565.5 | 0.0 | | | |
| Modernización de los sistemas de recaudación locales | 0.0 | 0.0 | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.0 | 0.0 |
| Mantenimiento de infraestructura | 323,084.9 | 24.9 | | | |
| Seguridad pública | 333,607.0 | 25.7 | Subtotal (B) | 0.0 | 0.0 |
| Otros requerimientos | 475,293.6 | 36.7 | | | |
| Subtotal (A) | 1,295,666.7 | 99.9 | Reintegros y remanentes | | |
| | | | Reintegros a la TESOFE | 266.1 | 0.1 |
| | | | Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s) | 0.0 | 0.0 |
| | | | Subtotal (C) | 266.1 | 0.1 |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C) | 1,295,932.8 | 100.0 | | | |

FUENTE: Elaborado con base en la información contenida en el Formato 4 "Base de Obras y Acciones" y el Anexo 5 "Egresos", proporcionados por el municipio de León, Guanajuato.

NOTA 1: La veracidad y congruencia de las cifras reportadas en el Formato 4 "Base de Obras y Acciones" y el anexo 5 "Egresos" son responsabilidad del municipio de León, Guanajuato.

NOTA 2: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

4. El municipio de León, Guanajuato, no presentó saldos correspondientes a recursos remanentes al 31 de marzo del 2023, de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se determinó como pendiente el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los 55.1 miles de pesos de las operaciones sin soporte documental.

El municipio de León, Guanajuato, mediante el oficio TML/1808/2023 del 18 de diciembre de 2023, notificado el 05 de enero de 2024, presentó las pólizas contables, incluyendo solicitudes de pago, facturas con los que acreditó el destino de los pagos del monto observado, de los cuales 11.5 miles de pesos se ubicaron en el rubro de gasto denominado otros requerimientos y 43.6 miles de pesos en el de obra pública, por lo que se da como promovida esta acción. (Ver resultado 3)

Integración de la información financiera

5. Las operaciones de gasto financiadas por el municipio de León, Guanajuato, con recursos FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, sujetas a fiscalización, se integran por el importe pagado de 330,022.8 9 miles de pesos, monto que se integra por los pagos al Título de Concesión No. 001/2014 por un monto de 106,207.7 miles de pesos, al Título de Concesión No. 002/2014, por 86,207.7 miles de pesos, al Título de Concesión No. 003/2014 por 96,207.7 miles de pesos, al contrato con número DGRMySG-3316/2022 por 38,080.0 miles de pesos y al pago de 3,319.7 miles de pesos por el contrato E-2510-K100250-61401-D/0013/2022. De las cuales, se verificó que el municipio de León, Guanajuato, comprometió, devengó y pagó la totalidad de los recursos correspondientes a las operaciones del gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales vigentes, que los pagos fueron realizados de manera electrónica mediante abono en la cuenta bancaria de los proveedores y que la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda “operado”.

Asimismo, se revisaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los archivos XML emitidos por el proveedor de las operaciones seleccionadas para revisión en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatándose su vigencia.

MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número de contrato | Objeto del contrato | Rubro de gasto conforme a la LCF | Importe pagado al 31/ Mar/2023 |
|--------------|----------------------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|
| 1 | 001/2014 | Recolección y traslado de residuos sólidos, no peligrosos en el municipio de León. Zona A | Otros requerimientos | 106,207.7 |
| 2 | 002/2014 | Recolección y traslado de residuos sólidos, no peligrosos en el municipio de León. Zona B | Otros requerimientos | 86,207.7 |
| 3 | 003/2014 | Recolección y traslado de residuos sólidos, no peligrosos en el municipio de León. Zona C | Otros requerimientos | 96,207.7 |
| 4 | DGRMySG-3316/2022 | Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, del municipio de León, Guanajuato | Seguridad pública | 38,080.0 |
| 5 | E-2510-K100250-61401-D/0013/2022 | Mantenimiento y rehabilitación del pavimento del Blvd. Juan José Torres Landa en el tramo entre el bvd. Miguel de Cervantes Saavedra y la Maxipista. León, Gto. | Mantenimiento de infraestructura | 3,319.7 |
| TOTAL | | | | 330,022.8 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y pólizas contables con su documentación soporte entregadas por el municipio de León, Guanajuato.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. El municipio de León, Guanajuato, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y también informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; no obstante, el importe ejercido del fondo reportado al cuarto trimestre de 2022 no corresponde al gasto que realmente se ejerció en el mismo periodo.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de León, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DAI/INV-001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de León, Guanajuato, publicó los informes sobre el ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y los remitió al Gobierno del Estado de Guanajuato; sin embargo, se comprobó que no existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de León, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DAI/INV-001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

8. El municipio de León, Guanajuato adjudicó el contrato número E-2510-K100250-61401-D/0013/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, de la obra "Mantenimiento y rehabilitación del Pavimento del Blvd. Juan José Torres Landa, en el tramo entre, el Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra y la Maxipista, León, Guanajuato", de manera directa por un importe de 3,362.3 miles de pesos, de los cuales se pagaron 3,319.7 miles de pesos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, respecto del cual se verificó que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizados para la modalidad en cuestión, que dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que el contrato se encuentra debidamente formalizado, que garantizó el anticipo correspondiente, y el cumplimiento de dicho contrato; sin embargo, no acreditó la inclusión del proyecto en el Programa Anual de Obras ni comprobó que el proyecto contaba con suficiencia presupuestal, no presentó proyecto ejecutivo, ni contó con propuesta económica del contratista.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de León, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DAI/INV-134/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio de León, Guanajuato, suscribió el contrato E-2510-K100250-61401-D/0013/2022 "Mantenimiento y rehabilitación del Pavimento del Blvd. Juan José Torres Landa, en el tramo entre, el Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra y la Maxipista, León, Guanajuato", de fecha 04 de marzo de 2022, por un importe contratado de 3,362.3 pesos, del cual se pagaron, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, únicamente 3,319.7 miles de pesos; documentalmente, se verificó que se ejecutó dentro del plazo del periodo del 14 de marzo del 2022 al 21 de mayo de 2022; no obstante, de la revisión de las conceptos de las estimaciones se verificó que, de los 39 conceptos contratados, 27 conceptos no se estimaron, equivalentes a 1,257.4 miles de pesos, y se estimaron 12 conceptos por 1,624.5 miles de pesos, de los cuales en 7 fueron volúmenes excedentes por 1,153.7 miles de pesos, de los cuales no se acreditó su autorización, y de 3 conceptos extraordinarios con valor de 541.5 miles de pesos se gestionó su autorización de manera posterior a su realización. El total estimado y pagado ascendió a 3,319.7 miles de pesos, es decir, 42.6 miles de pesos menos respecto de lo contratado en atención a los conceptos no estimados y las compensaciones con excedentes y extraordinarios, toda vez que el procedimiento constructivo, las condiciones, naturaleza y características esenciales del proyecto fueron modificados por el contratista desde el inicio de la obra, sin que se haya existido convenio modificatorio previo a su implementación.

Adicionalmente, los números generadores de obra no se encuentran referenciados mediante croquis de localización, el cual no tiene acotaciones ni muestra el acotamiento inicial, y final. Además, entre la fecha del finiquito y la fecha de entrega recepción hay un desfase de 49 días posteriores.

De la visita de verificación física realizada al Blvd. Juan José Torres Landa, en el tramo del Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra hasta La Maxipista, se observó que la superficie de la vialidad está cubierta con sello a base de mezcla asfáltica, aplicada de manera posterior a la culminación de la obra revisada, lo cual no permitió cuantificar el volumen y los conceptos del catálogo de la obra de mantenimiento y rehabilitación realizadas; no obstante, con base en la revisión documental del expediente, se constató que el volumen y los conceptos del catálogo de la obra realizadas, incluyendo el procedimiento constructivo fueron modificados en las condiciones, naturaleza y características esenciales del proyecto por el contratista desde el inicio de la obra, sin que se haya existido convenio modificatorio previo a su implementación, lo que causó una afectación de 3,319.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 4, fracciones X y XII, 177, 202 y 244.

El municipio de León, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 3,319,682.81 pesos, así como los intereses generados de 578,364.70 pesos, en la cuenta de la Tesorería de la Federación; asimismo, la Contraloría municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DAI/INV-002/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

10. El municipio de León, Guanajuato, realizó el pago del contrato número DGRMySG-3316/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, por un monto de 38,080.0 miles de pesos, con cargo a los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a la adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, del municipio de León, Guanajuato, consistente en la adquisición de 34 camionetas doble cabina 4X4 equipadas como patrulla, de cuya revisión a la documentación proporcionada, se identificó la falta de evidencia documental sobre la inclusión del proyecto en el programa anual de adquisiciones, así como la entrega de garantía de seriedad por parte del proveedor.

La Contraloría municipal del Ayuntamiento de León, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DAI/INV-134/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio de León, Guanajuato, realizó el pago del contrato número DGRMySG-3316/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, por un monto de 38,080.0 miles de pesos, con cargo a los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a la adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, del municipio de León, Guanajuato, de cuya revisión a la documentación proporcionada, se constató que la empresa presentó garantía de mantenimiento, que consiste en 6 meses de servicio durante 6 meses o hasta los 60,000 kilómetros (lo que ocurra primero), así como en

los sistemas específicos (eléctricos, equipamiento, accesorios, baterías, etc.), cuenta con resguardos; sin embargo, no se presentó evidencia de actas de entrega de los bienes adquiridos por el proveedor al municipio de León, Guanajuato.

La Contraloría municipal del Ayuntamiento de León, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DAI/INV-134/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

12. De la verificación física de las adquisiciones contempladas en el contrato DGRMySG-3316/2022, del 20 de mayo de 2022, para adquirir 34 camionetas doble cabina 4X4 equipadas como patrulla financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por un monto de 38,080.0 miles de pesos, se determinó que los bienes corresponden con el soporte documental presentado por la entidad fiscalizada y las especificaciones contractuales; que los bienes se encuentran físicamente, inventariados y resguardados. Respecto de su operatividad, se verificó que 33 de las 34 patrullas adquiridas se encuentran operativas; la unidad restante tuvo un accidente el 09 de diciembre de 2022, de acuerdo con Carta de Notificación de la aseguradora, la cual consideró la pérdida total del vehículo; no acreditó que se ha cobrado el monto de indemnización pagado por la aseguradora.

El municipio de León, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio número TML/1808/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, recibido el día 05 de enero de 2024, proporcionó evidencia del cobro de la indemnización pagado por la aseguradora por concepto de la patrulla siniestrada y la documentación que acredita el reintegro de estos recursos por 830,425.67 pesos, así como los intereses generados de 7,195.85 pesos, en la cuenta de la Tesorería de la Federación.

Además, la Contraloría municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DAI/INV-002/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio de León, Guanajuato, suscribió 3 títulos de concesión para la recolección y traslado de residuos sólidos, no peligrosos: "Título de Concesión No. 001/2014", "Título de Concesión No. 002/2014" y "Título de Concesión No. 003/2014", del Servicio Público Municipal de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos, suscritos el 16 de mayo de 2014, por los cuales, con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022, pagó 288.6 miles de pesos, de los cuales el municipio de León, Guanajuato, sin embargo, no presentó documentación sobre el procedimiento de adjudicación.

El municipio de León, Guanajuato, mediante el oficio TML/1808/2023 del 18 de diciembre de 2023, notificado el 05 de enero de 2024, entregó el expediente del procedimiento de adjudicación de los Títulos de Concesión 001/2014, 002/2014 y 003/2014 del Servicio Público municipal de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos, el Municipio de León, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio de León, Guanajuato, realizó el pago de los títulos de concesión números 001/2014, 002/2014 y 003/2014, del Servicio Público Municipal de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos, suscritos el 16 de mayo de 2014, por las cantidades de 106,207.7 miles de pesos, 86,207.7 miles de pesos y 96,207.7 miles de pesos, respectivamente, para un monto total de 288,623.1 miles de pesos, correspondientes al servicio de recolección y traslado de residuos sólidos, no peligrosos, de cuya revisión a la documentación proporcionada, así como de la verificación física de la que se dejó constancia mediante acta administrativa circunstanciada de auditoría número 002/CP2022 de fecha 17 de noviembre de 2022; se determinó que la entidad fiscalizada no aportó evidencia de la autorización de las rutas de recolección de los tres títulos, el inventario de unidades autorizadas para la prestación del servicio, y el cálculo y autorización de los factores de actualización de las tarifas para el pago de dichos servicios.

Adicionalmente, de la revisión de la bases de datos de las validaciones semanales 2022, respecto de los servicios prestados por parte de los concesionarios, así como de los ingresos Centro de Tratamiento de Residuos CTR El Verde, proporcionados en archivos tipo Excel por la entidad fiscalizada y que son generadas por el Sistema Integral de Aseo Público del municipio de León, Guanajuato, que incluye el dato de la placa correspondiente al vehículo del que se reporta el tonelaje, a partir de lo cual se identificaron 97 vehículos sin la capacidad de prestar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos y que se identificaron en las validaciones semanales 2022 con un peso trasladado de 14,657.9 toneladas.

Asimismo, se confrontó el tonelaje facturado y pagado a las empresas que suscribieron los títulos de concesión, y se comparó con las bases de datos de las validaciones semanales 2022 respecto de los servicios prestados por parte de los concesionarios, así como de los ingresos al Centro de Tratamiento de Residuos CTR El Verde, y se determinó que, de los Títulos de Concesión número 001/2014, 002/2014, 003/2014, se pagaron en demasía de un total de 41,285.3 toneladas, por un monto de 23,331.0 miles de pesos.

MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO
TÍTULOS DE CONCESIÓN 001/2014, 002/2014 y 003/2014
CUENTA PÚBLICA 2022

| Título de concesión | Toneladas facturadas | Toneladas reportadas | Diferencia de toneladas entre lo facturado y reportado |
|---------------------|----------------------|----------------------|--|
| 001/2014 | 155,186.8 | 143,261.6 | 11,925.2 |
| 002/2014 | 132,947.3 | 116,202.3 | 16,745.0 |
| 003/2014 | 151,644.1 | 139,029.0 | 12,615.1 |
| Totales | 439,778.2 | 398,492.9 | 41,285.3 |

FUENTE: Bases de datos de las validaciones semanales 2022, de los servicios prestados por parte de los concesionarios y del Centro de Tratamiento de Residuos CTR El Verde, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El municipio de León, Guanajuato, mediante los oficios TML/1808/2023 del 18 de diciembre de 2023, y TML/0055/2024 del 17 de enero de 2024, presentó la autorización de las rutas de recolección de los tres títulos, el inventario de unidades autorizadas para la prestación del servicio, así como el cálculo y la autorización de actualización de las tarifas para el pago de dichos servicios, por lo que se da como promovida esta acción, en ese punto. En dichos oficios también presentó el inventario de unidades autorizadas para la prestación del servicio, así como boletas de pesaje para determinar que las matrículas vehiculares que, consultadas en el Registro Público Vehicular, no correspondían a los vehículos autorizados sí se depositaron por vehículos que se ajustan a las características de las concesiones; sin embargo, no se acreditó el pago en exceso de un total de 41,285.3 toneladas, por un monto de 23,331.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de los Títulos de Concesión número 001/2014, 002/2014, y 003/2014: Condición CUARTA.

El municipio de León, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 23,331,012.20 pesos, así como los intereses generados de 2,963,987.13 pesos, en la cuenta de la Tesorería de la Federación; asimismo, la Contraloría municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DAI/INV-002/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 31,030,668.36 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 31,030,668.36 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,549,547.68 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de León, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 1,284,513.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas para su revisión correspondientes a los capítulos 3000 "Servicios generales", 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" y 6000 "Inversión Pública".

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de León, Guanajuato, recibió recursos del fondo por 1,284,513.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 11,418.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,295,932.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 1,295,666.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el municipio de León, Guanajuato, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el municipio de León, Guanajuato, ya que pagó en exceso de 23,331.0 miles de pesos a los concesionarios de recolección de residuos urbanos; asimismo, se detectó el pago de 3,319.7 miles de pesos por conceptos de obra no ejecutados, extraordinarios y volúmenes excedentes sin previa autorización a su realización y sin que suscribiera convenio modificatorio; y no acreditó el destino de 830.4 miles de pesos, lo que en suma generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 27,481.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación con cargas financieras por un monto de 3,549.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; sin embargo, se comprobó que no existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 25.7% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 24.9% a mantenimiento de infraestructura, el 12.6% a obligaciones financieras y el 36.7% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de León, Guanajuato, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Jesús Faviel Torres

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



3 hojas
1 DVD



3 hojas y 1 DVD T-0031
Oficio: TML/0031/2024

Asunto: se proporciona información complementaria respecto a cédulas de resultados preliminares León, Guanajuato, a 11 de enero de 2024

DR. CARLOS ENRIQUE CARDOSO VARGAS,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA FORENSE
DEL GASTO FEDERALIZADO.
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E:



Reciba un cordial saludo, en relación a la auditoría 958 con título «Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022 se realiza por parte de la Auditoría Superior de la Federación al Municipio de León, Guanajuato, y asimismo con motivo de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, que tuvo verificativo el día 05 de enero del año en curso, quedando asentada la misma en el acta con número 2022/0858/003, se comenta lo siguiente:

Que, en complemento a las aclaraciones y documentación que fueron presentadas mediante oficio TML/1808/2023 y sus anexos, consistentes en copia certificada de la constancia de información identificada con el número de oficio TML/0004/2024 y USB adjunta, recibido por la oficialía de partes de la Auditoría en fecha 05 de enero de 2024; se emite el presente a efecto de presentar argumentaciones y documental adicional a fin de justificar y aclarar resultados con observaciones según se menciona a continuación:

• Respecto de los números de los resultados 3 y 4, se comenta lo siguiente:

En añadidura a las aclaraciones y argumentaciones ya manifestados, se proporciona a esta Auditoría el archivo que corresponde a la Póliza contable «A 3415904», misma que incluye el comprobante que acredita la transferencia de recursos desde la cuenta contratada por el Municipio para el manejo del fondo, hacia la cuenta 03681910103 de la institución Banbajío; toda vez que, como ya se había manifestado los 55,103.28 pesos materia de las observaciones corresponden a retenciones de contratos de obra pública contratados con recursos del fondo, mismas que fueron pagadas con recursos municipales para su entero correspondiente a las autoridades fiscales, y posteriormente se realizó el traspaso bancario de la cuenta del fondo a la municipal, a efecto de restituir dicho recurso.

Lo anterior, según se observa en los oficios TML/DGIP/DGR/0184/2023 y TML/DGE/1161/23, que se incluyen como soporte documental de la póliza antes mencionada, y que ya habían sido compartidos a la auditoría.

Aunado a lo ya referido, el soporte de la póliza contable incluye también la relación de las retenciones, no sin antes señalar que, como parte de la información entregada mediante el oficio TML/1808/2023, se incluyó la relación en formato xlsx. de las retenciones que efectivamente conforman la cantidad observada.

Finalmente, no se omite señalar que al respecto del referido movimiento no se realiza solicitud de pago, toda vez que el traspaso bancario se sustenta con la solicitud realizada mediante el oficio TML/DGIP/DGR/0184/2023 mencionado en supralíneas.

Tesorería Municipal Plaza Principal S/N, Zona Centro León, Gto. C.P. 37000 T. 477 788.0000 Ext. 1201 y 1221 T. 477 788 0000 | leon.gob.mx Plaza Principal S/N, Centro, León, Gto. C.P: 37000



- m) Resultado número 16
- n) Resultado número 17

El Órgano Interno de Control de este Municipio ya ha iniciado las investigaciones correspondientes, bajo los expedientes que a continuación se mencionan: CM/DAI/INV-134/2023, CM/DAI/INV-001/2024 y CM/DAI/INV-002/2024.

En tal sentido, se proporciona archivo pdf correspondiente al oficio CM/DAI/0223/2024, suscrito por el Lic. José Miguel Hernández Ramírez, Director de Asesoría e Investigaciones de la Contraloría Municipal, por medio del cual informa lo respectivo. Solicitando su valoración a fin de reconsiderar el sentido de los resultados, para tener por aclarados los mismos.

Finalmente, y para efecto de proporcionar la documental que se describe en el presente oficio, se adjunta, copia certificada de la «Constancia de Información Contendida en Medio Magnético», identificada con el número de oficio TML/0032/2024, y DVD anexa, que contiene los archivos digitales correspondientes a la documentación citada en supralíneas.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"
"2024, a 200 años de la instalación del
Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

LIC. MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CUENTA PÚBLICA



Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Obra pública
7. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

7.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, las direcciones generales de Obra Pública, de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Organismo Público Descentralizado "Sistema Integral del Aseo Público", del municipio de León, Guanajuato.